

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)
DIVINA LUZ CASTAÑO AGUIRRE
55301075

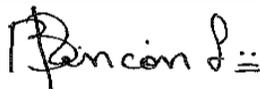
En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 6272
Fecha del Acto Administrativo: De 12/23/2021
Tipo de Acto Administrativo: “Por la cual se asciende a un (a) Educador en el Escalafon Nacional Docente, del sector no oficial”
Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: DIVINA LUZ CASTAÑO AGUIRRE
Identificación del Notificado: 55301075

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución No 6272 de 12/23/2021



BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyecto: Luis Alfredo De La Asunción De Ávila – Profesional de apoyo
Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externa Escalafón Docente
Revisó: Francisco Barraza Romero – Asesor Jurídico Externo
Vo.Bo: Gianni Glisett Warff Samper – Jefe Gestión Administrativa Docente

RESOLUCIÓN No 6272 DE 2021

POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): DIVINA LUZ CASTAÑO AGUIRRE	
Cedula de ciudadanía: 55.301.075	Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de ascenso con radicado No. BRQ2021ER045803 de fecha: 17 de diciembre de 2021	
Anexó los siguientes documentos: Solicitud Ascenso, Documento de identidad, Certificado y Resolucion anterior	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

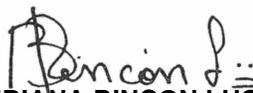
ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado **NUEVE (9)** por **TIEMPO DE SERVICIO**, a él (la)

Educador (a): DIVINA LUZ CASTAÑO AGUIRRE		
con cédula de ciudadanía: 55.301.075 Expedida en: Barranquilla - Atlantico		
Título que acredita: PSICOLOGO		
Especialidad:		
Grado Anterior: 7º	Resolución No. 4520	De Fecha: 17/04/2018
Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 17/12/2021		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 25 de enero de 2020		

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los, **23 de diciembre de 2021**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Luis De La Asunción De Avia – Abogado Profesional de apoyo
 Revisó : Oveida Galan ruge – Asesora Externo escalafon Docente
 Revisó : Francisco Romero Barraza-Asesor Juridico Externo
 Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza – Profesional Universitario
 Revisó : Gianni Warff Samper– Jefe Gestion Administrativa Docente